Jueves 19 de Noviembre de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Época Núm. 2,981

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 43
[illegible]
GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

PERMANENTE

El desgraciado que siendo representante del pueblo, negoció con inaudito cinismo y vendió su voto por cuarenta mil pesos, en la eleccion presidencial de Marzo de 1873, no merece que ningun hombre honrado descienda á discutir con él por la prensa, aunque sea para flagelarlo.

Tenemos la seguridad de que si ofreciéramos unos cuantos miles de pesos á Isaac DE-Tezanos, escribiria á nuestro favor, laudatorias mas entusiastas que las que escribió en otro tiempo en favor de Urquiza.

Pero no tenemos la fortuna del caudillo Entre-riano para hacer estas liberalidades; y aunque la tuviéramos no la malgastaríamos en comprar elogios de quien insulta cuando alaba y alaba cuando insulta.

Esta permanente, es toda la contestacion que damos á los insultos rabiosos y despechados de "El Uruguay."

Un artículo de "La Union Argentina"

Los tiempos de revuelta son fecundos en invenciones y mentiras.

Cada partidario forja un hecho, y cada hecho se propaga con rapidez inmensa, aumentando asombrosamente en proporciones.

La prensa, y sobre todo la prensa parcial y apasionada, tiene que ser la primera víctima de las noticias falsas.

Sobre todo, cuando se sienten las consecuencias de un mal que no ha podido evitarse, siempre se busca á quien echar la culpa, aunque la verdadera causa de ese mal, esté en la ineptitud ó en la desidia de los mismos que se quejan de él.

Esta propension natural del espíritu humano, se revela en el artículo de *La Union Argentina* de que vamos á ocuparnos tan brevemente como nos sea posible.

El colega bonaerense vé que la revolucion aumenta en elementos, y sin detenerse á investigar el verdadero orígen de tal hecho, encuentra que es mas fácil echar toda la culpa sobre el Gobierno de la República Oriental.

Así se ahorra trabajo, y así se halla, para satisfaccion y consuelo de los amigos, alguien á quien hacer responsable de todos los acontecimientos que hagan mas difícil la situacion del Gobierno Nacional.

Mal encaminada vá *La Union Argentina* si así procede en sus apreciaciones y si se deja llevar de cuanto digan los falsos noticieros que pululan en épocas de guerra.

Cuando se trata de una cuestion tan grave como la de la neutralidad de un Gobierno vecino, debe procederse con mas circunspeccion, no dando crédito á [illegible]

...ha preparado lenta y fríamente todo lo necesario para su histórica espedicion al Tuyú. *La Paraná* ha embarcado y desembarcado gente en la Colonia y en Maldonado, se ha provisto de carbon y víveres. *El Montevideo* se ha armado en este último punto; de suerte que en la costa oriental, en la capital de la vecina república, se han hecho todos los aprestos para encender y alimentar la guerra civil que nos aflige y que nos hará retrogradar un cuarto de siglo.»

«¿Lo ignora el Gobierno Oriental ó se hace todo esto á ciencia y paciencia de las autoridades de aquella república?»

«El dilema seria demasiado duro para las autoridades orientales, si se nos ocurriera plantearlo; pero es otro nuestro propósito.»

«El Gobierno Oriental sabe todo lo que los mitristas hacen para propagar el incendio en la República Argentina; sabe que al abrigo de la impunidad trabajan infatigables para volcar al Gobierno legítimo de una nacion amiga, y se limita á expedir decretos cuya significacion concreta puede reducirse á dos palabras—«publíquese y no se cumpla».»

«El Gobierno Oriental se conduce de este modo, á no dudarlo, por simpatías, por afinidades, por agradecimiento al gefe de la rebelion y á los hombres que le siguen en esta campaña, tan desastrosa como injustificada. Obrando así, violando la neutralidad de hecho, aunque afectándola de derecho, el Gobierno Oriental obra contra sus propios intereses, barrenando con sus propias manos su autoridad, no muy sólidamente cimentada.»

El cura párroco de San José

El Sr. Afaba y Fernandez nos remite el siguiente artículo, en que replica al que dias pasados escribió D. Alfredo Herrera, acerca del cura párroco de San José.

Agenos nosotros á la cuestion, puesto que no conocemos los hechos que la han motivado, nos limitamos á dar cabida en nuestras columnas al artículo referido, haciendo presente al Sr. Alfaba como al Sr. Herrera, que la índole de nuestro periódico no consiente la prolongacion indefinida de polémicas de esta clase.

Tanto uno como otro contendiente, invocan la opinion de la mayoría de los vecinos de San José, pero el hecho es que hasta ahora no se ha manifestado aquella opinion.

Creemos, pues, prudente suspender nuestro juicio, esperando que el Sr. Vicario Apostólico procederá de la manera mas conveniente y mas conforme á la justicia.

Hé aquí el artículo del Sr. Afaba Fernandez:

VERACIDAD DE LOS HECHOS

De nada vale la popularidad de las personas (si es que existe), y sus doctrinas, cuando en su contra tiene la razon y la verdad que vienen á aunarse para destruir y aniquilar á la que siempre debe ser vencida y nunca vencedora.

Estraño nos es, que un publicista de la capacidad de D. Alfredo Herrera se haya atrevido á afirmar en su escrito de defensa hácia el célebre y nunca bien ponderado *Padre* Cabrera, que nuestro artículo titulado «El lamento de un pueblo,» aparecido en *El Siglo*, es no solo una diatriba insustancial, sino una injusta y cruel invectiva para pintar con vivos colores los abusos y escándalos que hemos combatido con dignidad, y él ha querido disfrazar.

Cierto es que nunca hemos albergado la presuncion que nuestros artículos aparecerán adornados de la elocuencia dedáctica de Bosuet, de la naturalidad y gracia de Sevigne, de la melodiosa amplitud de Lamartine; pero en cambio, tenemos la profunda conviccion que irán marcados con la rectitud de conciencia que necesita el que dice la verdad, para combatir el crímen y el sofisma.

Nada nos serviria esforzarnos en demostrar á dicho señor lo contrario de su asercion, por que estamos seguros que no admitiria nuestros argumentos, colocándose al lado del escepticismo, cuyo sistema nunca hemos aceptado.

Pero si es preciso, digamos á D. Alfredo Herrera, que no ha combatido ni refutado ninguno de cuantos cargos hemos hecho al *padre* Cabrera; sino que lo que ha hecho, ha sido establecer una sencilla tangente, que por sí misma se destruye.

Para disfrazar el hecho de esplotacion perpetrado por el *padre* en el moribundo, toma la evasiva de decir que este acto solo es debido al gran deseo que el virtuoso sacerdote tiene en ver terminado el templo; al que segun él ha consagrado la mayor parte de los ahorros hechos durante el ejercicio de su ministerio.

Aunque así lo fuera, que no lo es, el *padre* Cabrera no debia ignorar que los Cánones prohiben estrictamente implorar la voluntad del moribundo en sus últimos momentos.

Luego, al cometer esa accion indigna ha pisoteado y destruido la verdadera doctrina, que nunca ha debido despreciar, para captarse de hacerse acreedor á la virtud tan decantada que se le ha atribuido.

Su accion es tanto mas punible, cuanto que dicho *padre* sabia perfectamente bien antes de confesarle, habia sido recojido de limosna en casa de nuestro distinguido amigo, el Cónsul de España D. Isidro del Valle, y que por consiguiente, lo que le pertenecia era no solo socorrerle en su indigencia espiritual, sino tambien en la material.

El mismo enfermo se admiró tanto de la accion indigna, que ensus últimos momentos llamó al dueño de la casa, que tan hospitalariamente lo recibió, y le manifestó la inhumanidad del ministro, que debiendo acercarse á su cabecera á mitigar su espíritu, y á manifestarle las verdades eternas, fué á acelerar su muerte con una accion muy villana.

Si no se cree lo que decimos y se juzga calumnia, denuncien el artículo; y en ese caso probaremos ante el jurado con documentos ciertos y verídicos cuanto hemos manifestado.

Posible es que dicho sacerdote haya ejercido, y practicado muchos actos de virtud; pero pocos son los que los conocen; y muchos hay que no ignoran, que es dudoso que lleve los cincuenta años de ejercicio de su ministerio en este país; porque nos consta que despues de haber sido lego de un convento de Cádiz, fué ordenado á una edad avanzada, haciendo el voto de pobreza, que tan miserablemente infringe, y quebranta apesar de las indiferentes opiniones que existen acerca de su capital, cuyo líquido producto nos importa poco conocer.

Otra prueba de la mucha popularidad de virtud que posée el *padre* Cabrera la daremos en el período que citamos, del diario titulado *El Eco Hispano-Americano* publicado en Paris el 7 de Diciembre del año 1859; en cuyo período hace referencia al *padre* Cabrera; á ese indigno español, que se negó á oficiar la misa en unas exequias solemnes, que en el mismo pueblo de donde es hoy párroco se celebraron por el alma del benemérito é ilustre marino Mendez Nuñez.

Dice así:

«Otras muchísimas cosas nos refieren de este lastimoso incidente (hablando del funeral) con que el rencoroso, y nada caritativo cura quiso entristecer aun mas la fúnebre ceremonia, y que omitimos porque no queremos agravar los cargos contra quien jamás debió dar lugar á ellos, porque se lo vedan sus evangélicas funciones, las cuales no deben hacer nunca distincion entre liberales ni absolutistas, y sí solo ver españoles entre todos sus compatriotas, vivos ó muertos.»

Esto, y los hechos que hemos denunciado en nuestro artículo anterior, y que el ilustre Obispo de Megara debiera tener presente, bastan para destruir al defensor mas perspicaz é inteligente del mundo que pudiera tener el *padre* Cabrera.

No disputábamos á este el derecho que tiene de privar á un sacerdote, estraño al personal de la iglesia, actos que son privativos del párroco; ni de si ha usado de su perfecto derecho; pero lo que sí decimos es que no habiendo causa para ello, solo arroja la idea de un espíritu intransigente y rencoroso.

Si hemos escrito el artículo anterior, ha sido para escitar al Obispo á castigar la inmoralidad, y para acceder á los deseos de varios y respetables vecinos queroslo suplicaron, y á nombre de quienes no inautorizadamente hemos invocado el nombre del pueblo de San José.

Por lo demás, algunos se esforzarán, y conseguirán firmas á favor del beatífico *padre* Cabrera, como anuncia D. Alfredo Herrera en su escrito; pero para nosotros serán de muy poca importancia, puesto que ellas nunca podrán obtener la verdadera sancion, que debieran merecerse los actos denunciados, ni conceder al *padre* Cabrera el dictado de virtuoso, y sí solo el de injusto sacerdote; interin no se nieguen, como no se pueden negar, porque son hechos públicos y del dominio de todos, la repulsion del enfermo herido español, que llevaron á su puerta para que lo recogiera, y que quizás, por no acceder murió á los pocos momentos; la veracidad del aviso indigno fijado en su sacristía y la esplotacion del pobre moribundo.

Nuestro principal deseo ha sido denunciar los abusos; los hemos denunciado, los hemos probado, y por consiguiente creemos terminada nuestra mision en este asunto, del cual prometemos no volver á ocuparnos, á no ser que un jurado nos lo exija por denuncia del artículo.

Leopoldo Afaba Fernandez.

La aparicion de la escuadrilla del Gobierno argentino en nuestro puerto, ha coincidido esta vez con rumores que, aunque no nos consta si tienen ó no algun fundamento, son bastante graves para que les dediquemos algunas líneas.

Sabido es que el vapor *Montevideo*, propiedad de don Andrés Rivas y don Pedro Flores, fué despachado en este puerto para el Paraguay; que en vez de dirigirse á aquella república, se unió á la cañonera *Paraná*, que se halla al servicio de la revolucion argentina, que cambió su nombre por el de *General Rivas*, y que desde entonces ha continuado sirviendo á los revolucionarios, hasta que, hace tres ó cuatro dias, apareció en nuestro puerto, sin mas gente que dos ó tres marineros en estado de embriaguez y el maquinista. La Capitanía dispuso entónces que el vapor fuese conducido dentro del puerto, poniéndole gente que lo tripulase.

Despues de esto, vino anteayer el vapor argentino *Axila*, trayendo un pliego para el Cónsul de la República vecina, el cual, despues de recibirlo, se embarcó en dicho vapor; y ayer ha aparecido la escuadrilla del Gobierno, asegurándose que en la cañonera *Uruguay* ha venido el Capitan del puerto de Buenos Aires con una fuerza de 200 hombres. Con este motivo se ha supuesto que el propósito del Gobierno Argentino, es reclamar la entrega del vapor *Montevideo* ó *General Rivas* y en caso de negativa, apoderarse de él por la fuerza.

No nos aventuramos á asegurar que tales rumores sean fundados: pero puesto que han circulado, nos parece oportuno examinar en el terreno del derecho, la cuestion que entrañan.

El hecho es que el Gobierno Oriental no tuvo la menor culpa en que el vapor *Montevideo* fuese á engrosar las fuerzas de la revolucion, puesto que no hubiera estado autorizado á negarse á despacharlo para la Asuncion. Puesto aquel vapor al servicio de los revolucionarios, hubiera estado en su perfecto derecho el Gobierno Argentino, haciéndose dueño de él, si hubiera sido apresado por la escuadra Argentina; pero bajo ningun concepto es admisible que hallándose en el puerto de Montevideo, tenga el Gobierno Oriental obligacion de entregarlo.

Si alguno tuviese en este punto la mas ligera duda, bastaria recordar para disiparla, que en el hecho de hallarse un buque, no ya dentro del puerto, sino simplemente en aguas orientales, no es lícito apresarle, porque todo acto de hostilidad en territorio ó aguas neutrales, menoscaba la soberanía de la nacion á que ese territorio ó esas aguas pertenecen. Por esta sencilla reflexion, nos cuesta trabajo dar asenso á los rumores que han circulado. Y si nos parece improcedente la reclamacion de que se entregue el vapor *Montevideo* ¿qué diremos de la suposicion de que se intente tomarlo por la fuerza? Semejante acto seria un verdadero atentado y es seguro que antes de llegar á una medida tan violenta, habrán de preceder contestaciones oficiales entre el Gobierno y el Cónsul.

Comprendemos que el proceder observado por el vapor *Montevideo*, impone grave responsabilidad á los dueños del mismo; pero es el Gobierno Oriental, y no el Argentino, quien está habilitado para exigir y hacer efectiva esa responsabilidad.

Esa será una cuestion entre este Gobierno y los antiguos propietarios del buque.

La gravedad del asunto, nos impone el deber de ser parcos en nuestras apreciaciones: si antes de entrar en prensa el presente número, se averiguase algo de positivo acerca de él, no dejaremos de ponerlo en conocimiento de nuestros lectores.

El servicio de las Deudas

La Cámara de Representantes empezó á ocuparse anteayer del Proyecto de la Comision Especial, autorizando la venta de 800,000$ de la Deuda Extraordinaria á menor tipo que el de la ley, para hacer posible su realizacion y con su producto atender al servicio de las Deudas que tienen déficit para el trimestre que termina en Diciembre.

Como era de esperarse, este Proyecto, como todos los que tiendan á dar recursos al Gobierno para satisfacer sus mas sagrados compromisos y sus necesidades mas apremiantes, encontró ruda oposicion en los bancos de la izquierda.

Las razones con que se le combatia eran diversas pero el fin de la oposicion era idéntico, y se veia con mas facilidad que el fondo del Arroyo Seco.

En la primera sesion, en la sesion de anteayer, los oposicionistas hicieron presa sobre todo en la persona del Ministro de Hacienda Dr. Bustamante que no se encontraba presente por hallarse indispuesto.

Lo pusieron de oro y azul.

Lo que menos le dijeron fué inepto.

¡Ya se vé! El no estaba allí para contestar y *á moro muerto gran lanzada* dice el refran.

Despues de todo, fué necesario suspender la sesion por la ausencia del Ministro, cuyas esplicaciones era indispensable oir antes de resolver.

En efecto, la discusion continuó ayer con asistencia del Dr. Bustamante, á quien sus impugnadores tuvieron la delicadeza de no maltratarlo como en la sesion anterior.

Combatieron el Proyecto el Sr. Soto en absoluto y el Dr. Vazquez Sagastume condicionalmente; y lo sostuvieron, el Ministro de Hacienda y los Diputados Vedia y Ramirez.

La hora avanzada á que terminó la sesion, no nos permite hacer un extracto de los largos y diversos discursos que se han pronunciado en pró y en contra del Proyecto; lo haremos mañana al ocuparnos de este importante asunto.

El Proyecto quedó sancionado en general y no puede caber duda de que lo será igualmente en particular.

Ni puede ser de otro modo, desde que no es posible admitir que la mayoría de la Cámara, por espíritu de oposicion al Gobierno, como arma política, consintiera en hundir el crédito del país y causar un cataclismo comercial, haciendo imposible atender al servicio de las Deudas con el único recurso y del único modo que es posible hacerlo.

Esas conjuraciones siniestras, que sacrifican los intereses públicos en aras de planes reaccionarios, muy raras veces encuentran apoyo para triunfar en los cuerpos colegiados.

En esta primera escaramuza la conjuracion se ha *chingado*.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

(32ª *Sesion Extraordinaria*)

Noviembre 16 de 1874.

Presidencia del Sr. Velazco

La sesion se abrió á las dos y média de la tarde, del dia diez y seis de Noviembre y año de mil ochocientos setenta y cuatro, con asistencia de los señores Representantes—Garzon, Villalba, Chucarro (don Eduardo), Mac-Vicar, Chucarro (D. Alejandro), Castro (D. Juan Pedro), Tezanos, Vazquez Sagastume, Formoso, Silva, Martinez (D. Bonifacio), Lacueva, Alvarez, Castellanos, Magariños, Castillo, Lerena, Iglesias, Rivera, Villa, Carve, Vedia, Bustamante, Ramirez, Herrera y Obes, Martinez (D. Francisco), y Vilaza; faltando con aviso los señores Requena y García, Soto, Echevarria, Zas, Herrera (D. Juan José), Vidal, Herosa, Costa, Navajas y Gomensoro; sin él, los señores Castro (D. Cárlos) y Caravia y con renuncia pendiente el señor Reiles.

El señor Presidente—Vá á darse cuenta del acta anterior. (Se lée.)

—Puede observarse.

Si no se hace observacion, se votará.

Si se aprueba el acta que acaba de leerse.

Los señores por la afirmativa, en pié. (Afirmativa.)

—Vá á darse cuenta de los asuntos entrados. (Así se efectúa.)

«El suplente de Representante por el Departamento de Canelones, D. Héctor García Wich, presenta su «convocatoria.»

El señor Presidente—Archívese.

Hágasele pasar para que preste el juramento.

(Entra el señor García Wich, presta juramento y toma asiento.)

—El señor Ministro de Hacienda ha participado que por estar enfermo, no le es posible asistir á la sesion.

El señor Tezanos—(Pide la palabra.)

El señor Presidente—No han venido los otros señores Ministros.......

La Cámara resolverá si debe continuar la órden del dia.

Tiene la palabra el señor Diputado.

El Sr. Tezanos—Nunca, señor Presidente, me he sentido tan conmovido al pedir la palabra como esta vez, porque nunca tampoco tuve un motivo tan poderoso y hasta cierto punto, tan escandaloso, por parte de quien me obliga á que yo provoque esta cuestion.

Alguna vez he tenido que luchar, señor Presidente, en mi vida política, separando á cada paso del camino, unas veces la injuria, otras veces la calumnia y el ultraje, pero nunca ha sido tan tremendo.

Reconozco, señor Presidente, que he tenido que empezar por vencer las pequeñas resistencias del orígen y del talento para llegar al puesto que ocupo; y no he de permitir que, despues de tanta labor y tan abnegados sacrificios, hechos con tanta honradez, el dia que pude sentarme como Representante del pueblo y elegido por el voto popular, se me injurie y se me calumnie, y se me quiera deshonrar de la manera mas indigna.

Un señor Diputado acusa á uno de los Diputados por el Departamento del Durazno (ese soy yo) de que ha hecho un uso indigno del voto de Representante para elevar ó nombrar al Presidente de la República.

Y bien, señor, está mi honra de Diputado íntimamente ultrajada, y lo que es mas, está ultrajado tambien el decoro de la Cámara y el decoro de cada Diputado.—(Apoyados.)

Aquí no puede sentarse un bribon que hace esplotacion con los poderes que le otorga la Nacion, sin desdoro para esos mismos poderes y sin mengua para el Cuerpo que lo tolere.

Si, segun el artículo 26 de la Constitucion, á cualquier particular se le permite denunciar ante la Cámara el delito cometido por cualquier Diputado, y esta tiene el deber de juzgar, cuando quien conoce ese delito es un señor Diputado, no ha debido reservarlo un solo dia; inmediatamente de conocerlo ha debido hacer espulsar al individuo indigno de ser Diputado.

Ha trascurrido mucho tiempo; mucho tiempo ha guardado ese secreto; mucho tiempo ha estado la Cámara sin saberlo; y mal hacia el Diputado en no haberlo denunciado si tenia conocimiento de él.

Llegó desgraciadamente el momento... porque yo no podia hacer abstraccion de muchas cosas que tengo que oir y de muchas que tengo que decir, y la rábia impotente del despecho hace aparecer en la prensa, esto que ida voy á permitir leer.

(Lée)—«El desgraciado, que, siendo representante «del pueblo, negoció con inaudito cinismo y vendió «su voto por cuarenta mil pesos, en la eleccion pre«sidencial de Marzo de 1873, no merece que ningun «hombre honrado descienda á discutir con él por la «prensa, aunque sea para flagelarlo.»

Ahora bien: concluyendo, señor Presidente, (porque como he dicho antes, la conmocion me impide por este momento la palabra hasta cierto punto) yo le pido á la Cámara, que le exija al Diputado aquí presente, que formule la acusacion en debida forma; y que la Cámara proceda al debido juicio que corresponde para expulsar al negociante, ó para que conste la osadía del calumniador.—He dicho.

El señor Herrera y Obes—Es público y notorio que el diputado á quien se ha referido en este momento, soy yo, que dirijo el diario en que está la permanente que se acaba de leer.

Y aunque yo podria en este caso hacer presente que no soy responsable como Diputado de mis actos como periodista, no esquivaré la responsabilidad por ese lado.

Me asiste la duda, y duda muy fundada, de si yo, ni ninguno de los Diputados aquí presentes, está obligado estrictamente á presentar acusaciones al Cuerpo Legislativo, ó la Cámara respectiva.

Y me asiste otra duda, de si en las sesiones estraordinarias, la Cámara de Representantes podria ocuparse de un asunto que tiene que ser resuelto por la Cámara de Senadores en último resultado.

Sin esta circunstancia, es muy probable, y aun es seguro, que no habia de faltar en esta Cámara algun señor Representante que se hubiese adelantado á la mocion del Diputado que acaba de usar de la palabra; porque opino como él, que no puede sentarse en esta Cámara el individuo sobre quien pesa la acusacion infamante que pesa sobre el Sr. Diputado......

El señor Tezanos—Hecha por quien es hecha ...

El señor Herrera y Obes—Si el caso de la acusacion en la Cámara llegase, probaré á la evidencia el cargo que he formulado por la prensa; como estoy dispuesto á probarlo en los Tribunales, á donde puede ocurrir el señor Representante, para vindicarse, ó para hacerme condenar como calumniador......

El señor Tezanos—Tambien voy á ocurrir á ellos: todo se ha de andar, si el palo no se quiebra.

El señor Herrera y Obes—En uno y otro caso, estoy dispuesto á asumir la responsabilidad de mis palabras y de mis actos, y dispuesto tambien á quebrar de una vez la audacia que viene á desafiar las pruebas evidentes....

El señor Tezanos—Tengo muy superiores para confundir al calumniador....

El señor Herrera y Obes—Por consiguiente; la Cámara resolverá lo que crea mas oportuno: yo estoy dispuesto á responder en todos los terrenos á lo que he dicho por la prensa.

El señor Presidente—¿El señor Diputado ha formulado la proposicion que se ha de poner á la consideracion de la Cámara?—

El señor Tezanos—Que el señor Diputado formule la acusacion de seguida:... y que si tiene el coraje inaudito de sostenerla, formule la acusacion, que es lo que corresponde hacer.

Porque si él no la formulase, ó la Cámara no permitiese que se llevase adelante el juicio político, yo pediria que se le arrancasen los fueros, para llevarlo á los tribunales, de acuerdo con el art. 26 de la Constitucion.

Cualquiera de las dos cosas...

El señor Herrera y Obes—Me parece una solemne impertinencia que se quiera obligar á que ningun Representante formule acusaciones.

Esto no es mas que una patraña...

El señor Tezanos—Que la Cámara juzgue...

El señor Herrera y Obes—Los fueros no me han de servir para escusar mi responsabilidad ante los Tribunales correspondientes. Si no lo he hecho aquí, es porque no lo creo necesario todavía, y porque me conviene mas que venga ante otros Jueces, donde he de estampar el estigma de concusionario con caractéres indelebles, en la frente del Diputado acusado en la prensa.

La Cámara, ni nadie, puede obligarme á que yo presente la acusacion aquí.

La acusacion la he formulado como periodista y está estampada al frente del diario que dirijo.

El señor Presidente—¿Ha sido apoyada la mocion del señor Diputado por el Durazno?..

(Los señores Carve y Bustamante. Apoyado.)

El señor Presidente—Está á la consideracion de la Honorable Cámara, la proposicion formulada por el diputado por el Durazno.

La Cámara resolverá.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

El señor Ramirez—¿Qué es lo que se vá á votar?

El señor Presidente—La proposicion del señor diputado...

El señor Tezanos—Si ha de proceder la Cámara al juicio político que corresponde, segun el artículo 26 de la Constitucion y á los efectos de los artículos 38 y 39.

El señor Presidente—Es la proposicion que el señor diputado propone.

Tiene la palabra el señor diputado por Maldonado.

El señor Ramirez—No la habia pedido sino para preguntar qué era lo que se iba á votar.

El señor Presidente—La proposicion que ha presentado el señor diputado, y que está á la consideracion de la Cámara.

El señor Lerena—Señor Presidente: el caso es completamente nuevo para todos los diputados; y desde luego para mí. Pero me pareceria que habiéndose presentado una mocion de esta naturaleza, lo que corresponderia es que una Comision (no sé cual) ó especial, ó alguna de las Comisiones de la Cámara dictaminase sobre la proposicion del señor Diputado.

Sino, nos esponemos, por mi parte al menos, á votar sin saber lo que votamos. (Apoyados.)

El señor Presidente—Eso toca al Presidente......

El señor Lerena—Yo hago mocion para que pase á una Comision la proposicion del señor diputado por el Durazno. (Apoyados.)

El señor Presidente—Está bien: es otra proposicion apoyada y que está á la consideracion de la Cámara.

El señor Lerena—Y que es prévia en este caso.

El señor Bustamante—Apoyo la indicacion del señor diputado por San José, porque efectivamente es un caso nuevo para la Cámara, y porque creo que mediando los miembros de la Comision, podia conseguirse un mejor resultado, y haria mocion (porque tambien asunto de esta naturaleza y de esta importancia, que interesa la honra de la Cámara misma, merece ser resuelto cuanto antes) haria mocion, repito, para que la Comision que se nombre, se espida en cuarto intermedio, ó en la sesion próxima.

El señor Chucarro (D. Eduardo)—Yo me opongo, señor Presidente, á que pase á Comision.

¿De qué se va á tratar?.... ¿sobre qué va á expedirse la Comision?.... No hay acusacion formulada contra el señor Representante....

Si hubiera alguna acusacion hecha, por algun señor Diputado como tal, comprendo que habria una base; pero en este caso no hay acusacion formulada; no hay base.

(El señor Tezanos pide la palabra.)

El señor Presidente—Eso es del resorte de la H. Cámara.

Yo oigo á los señores Diputados todas las razones que esponen, y las proposiciones que formulen las iré sucesivamente poniendo en consideracion.

El Sr. Tezanos—Hay la denuncia del Diputado, el cual como denunciante, se afirma en ello.

Ahora, la Cámara podrá resolver si debe ó no recojer la acusacion hecha,—por la misma dignidad de la Cámara.

Esto es lógico, señor.

El Sr. Presidente—Está á la consideracion de la Cámara.

El Sr. Vedia—Pediria ante todo, que el señor Secretario leyese la mocion formulada por el señor Diputado.

El señor Presidente—Se ha formulado verbalmente.

El señor Vedia—Creo, señor Presidente, que el Reglamento exije que se formule por escrito, antes de poner á votacion una mocion......

El señor Presidente—No hay inconveniente; se pondrá por escrito.

Pueda dictar el Sr. Diputado.

El Sr. Tezanos—(dicta) «Que el Diputado por Montevideo, ú otro en su lugar, despues de la denuncia «hecha á la Cámara por el primero contra el Dipu«tado por el Durazno, inicie la acusacion en forma «de acuerdo con el artículo 26 y á los efectos de los «artículos 38 y 39 de la Constitucion.»

El Sr. Presidente—¿Nada mas?......

El Sr. Tezanos—No, señor.

El Sr. Presidente—Tiene la palabra el Sr. Diputado por Cerro-Largo.

El Sr. Vedia—Continúo, Sr. Presidente.

Comparto, Sr. Presidente, la opinion del Sr. Diputado que ha observado, á mi juicio con mucha circunspeccion, que la mocion que acaba de formularse no es de las que pueden motivar el dictámen de una comision especial. (Apoyado.)

Creo que mociones de esta naturaleza, Sr. Presidente, deben sufrir un rechazo absoluto de la Cámara sin necesidad de prévio dictámen de ninguna Comision.

No puede admitirse, Sr. Presidente, como razonable, que la Cámara adopte una resolucion para compeler á uno de sus miembros á que promueva acusaciones contra otro de sus miembros.—(Apoyados.)

En ninguna disposicion constitucional podria apoyarse semejante mocion. Seria indispensable que una mocion de esa naturaleza tuviese su apoyo en la Constitucion de la República, para que no se desconociesen en ella los derechos y prerogativas que tenemos todos los miembros del Cuerpo Legislativo.

La acusacion contra los miembros del Cuerpo Legislativo, es un derecho privativo de la Cámara de Representantes: á ella solo le corresponde. Y basta decir que es un derecho, para que no pueda admitirse, ni hipotéticamente, que pueda compelerse á ninguno de los miembros de la Cámara á que formulen esas acusaciones...... (apoyados)..... á que ejerciten ese derecho.

Desde el momento que hubiera una coaccion, no habria ejercicio de un derecho.

Creo, señor Presidente, que si el señor diputado por Montevideo hubiera formulado su acusacion contra el señor diputado por el Durazno (ó la hubiese formulado alguno de los miembros de la Cámara), cuestion tan grave y tan delicada como la que se suscitaria, no debia ser resuelta de ninguna manera inmediatamente...... (apoyados)..... Ella requeriria sin duda un dictámen prévio de una Comision: dictámen que deberia darse con la posible tranquilidad de ánimo y con una deliberacion tranquila.

Pero desde el momento, señor Presidente, en que no hay mocion de ninguna naturaleza, porque no puede tener ese carácter la que se presenta, porque ella no debe ser admitida de ninguna manera por la Cámara, porque ella afectaria su propio decoro y sus propios derechos; desde el momento que no hay mocion de ninguna naturaleza, señor Presidente, no corresponde de ninguna manera el dictámen de Comision en este caso.

Lamentando, señor Presidente, profundamente, que se hayan traido á este recinto cuestiones como las que promueven este lijero debate, yo hago mocion señor Presidente, para que la mocion que se ha presentado por el señor Diputado por el Durazno, sea desechada por la Cámara; puesto que yo creo que ni corresponde por la Constitucion.

He dicho, señor Presidente.

El señor Presidente—Es otra proposicion que se presenta... Pero no veo que sea apoyada. (Apoyados.)

—Estando apoyada esta otra proposicion, está á la consideracion de la Cámara.

El señor Tezanos—El punto principal de este debate, en mi opinion, no puede ser mas claro. Pero si hubiese dudas,—el pundonor de la Cámara, la cuestion importantísima de decoro que entraña, deberia bastar para mostrar su claridad.

¿Qué mas acusacion quiere la Cámara, señor Presidente, que la denuncia pública y enseguida la insistencia del Diputado en la Cámara sosteniendo la denuncia?...

Si la Constitucion no ha dicho la forma en que deben hacerse esas acusaciones, acéptese esta.

Esta denuncia importa una acusacion.

Dice el artículo de la Constitucion que á la Cámara de Diputados corresponde entender en las acusaciones á sus miembros; pero no ha dicho como lo dicen los Representantes de justicia, que se hará en tales ó cuales términos. Nó. *Acusará*, dice; y nada mas..... ¿Y no importa una acusacion efectiva la denuncia que ha hecho un Diputado en la prensa, y la insistencia con que acaba de hacerla aquí?......

¿No tiene bastante punto de partida la Cámara, cuando un diputado ha dicho; tengo pruebas para hacer la acusacion; y cuando este individuo á quien se vá á hundir con esas pruebas, pide que se le presenten para probar á su vez quienes son los pícaros y los canallas?.... (*no se oye*)...... es un calumniador!...... ha sido perjuro!........ he de gritar en el momento oportuno.

Bien, pues: si soy yo el que habrá de aparecer como calumniado, si tanto empeño tiene en que lo acuse, ¿porqué aquí se resiste á mostrar esos documentos que han de hundir á este pequeño político, á este canalla sublime, á este humilde en su orígen y humilde en todos sus actos?.....

El señor Herrera y Obes—Todo se andará.....

El señor Tezanos—Que se ando cuanto antes, entonces; puesto que si el palo ha de quebrarse, que se quiebre cuanto antes. Pero no ha de quebrarse tan fácilmente una voluntad como la mia.......

El señor Herrera y Obes—Todo se andará.......

El señor Tezanos—Esa calma!.....esa calma no es la calma de la conciencia hecha!....no es la calma de quien puede justificar hechos!......Es la calma del miedo; es la calma de aquel que los huye cuando llega el momento de presentar las pruebas ante la justicia contra el acusado!......(Aplausos en la barra.)

El Sr. Presidente—Advierto á la barra, que si insiste en estas manifestaciones, la haré despejar inmediatamente.

El señor Tezanos—(Dirijiéndose á la barra.)—Desearia que en este caso vinieran los señores de la barra con mucha tranquilidad....(no se le oye)....

Bien, pues: insistiendo, digo yo: si el art. 26 de la Constitucion del Estado no ha determinado la forma en que debe establecerse la acusacion, ¿porqué no acepta la que acaba de presentarse?....¿porque la Cámara no acepta como acusacion esa denuncia y la insistencia en ella?...denuncia hecha en los términos mas agresivos, no solamente para el decoro del Diputado particularmente, sino para el decoro de la Cámara en general.

Si tiene la conciencia de que un Diputado ha cometido un delito de esta naturaleza, ¿porqué permitir que venga á violarse la ley en este recinto, sentándose, ni un dia, ni un minuto mas? ¿A qué esperar á que los tribunales populares entiendan en esta acusacion... ¿á qué esperar mas tiempo?... Que empiece por aquí; que empiece por espulsar al Diputado concusionario para mandarlo á la cárcel; este es el camino que debe seguir: bajarlo de esta altura, para despues meterlo en la cárcel, para que vaya allí á purgar sus pillerías.

Por consiguiente; temiendo estas evasivas y estos subterfugios, es que he querido provocar esta cuestion.

Para mí, moralmente, señor Presidente, el triunfo está conseguido: Soy inocente y él es un calumniador: puesto que no presenta las pruebas.

Yo me guardaria muy bien de ocultar ni un minuto, un documento que tuviera para mostrar que un individuo era un villano. Haria un bien social, un bien político y un bien al Cuerpo Legislativo, echando á la calle á un villano, como hizo Cristo con los mercaderes del Templo.....

El Sr. Herrera y Obes—Tiene mucho empeño en que lo juzgue la Cámara, porque se necesitan dos terceras partes de votos....

El señor Carve—Se equivoca el señor Diputado; yo votaré con mi conciencia.

El señor Diputado, señor Presidente, no tiene derecho á hacer injurias á ningun miembro de la Cámara.

Yo he de votar en contra de los pillos, si se prueba que los hay...

El señor Herrera y Obes—Nadie lo injuria...

(Agitacion en la barra).

El señor Presidente—Pido á los señores Representantes moderacion;—que se guarde el órden de la palabra.

El señor Tezanos—Bien, pues. ¿Porqué, señor Presidente, ya que la cuestion se presenta dudosa, ya que no es tan clara porque no se quiere hacer la acusacion en forma, ¿porqué no se acepta el temperamento de esa mocion...

Refundiré brevemente, por el tiempo que se pierde.

Yo toleraria que fuese á la Comision especial, si por el temor de errar no se resuelve el tratarla inmediatamente.—Esa Comision podria dictaminar para mañana tranquilamente el asunto; y eso seria demostrar, cuando menos, que hay deseo de ocuparse del asunto.

He dicho.

El señor Vedia—Creo, señor Presidente, que no hay absolutamente base ninguna para la cuestion que se está debatiendo; que la Cámara por su propio decoro y por su propia dignidad, no debe tolerar que la discusion continúe adelante.

(Apoyados).

No hay ninguna acusacion formulada contra ninguno de los miembros de la Cámara.—Y desde que no hay ninguna acusacion formulada en este recinto, no procede la discusion que se está sosteniendo.

La cuestion se ha traido indebidamente á este recinto.—El señor Diputado por el Durazno, sintiéndose calumniado ú ofendido por publicaciones hechas por la prensa, viene al recinto legislativo á querer compeler á que la acusacion se formule aquí.

Las cuestiones, señor Presidente, que se suscitan por la prensa, se resuelven ante el jurado; no ante el Cuerpo Legislativo. (Apoyados.)

Desde que no haya mocion ninguna de acusacion en el recinto de la Cámara, no puede sostenerse esta discusion. Y así, señor Presidente, yo hago mocion para que se de por suficientemente discutido el punto. (Apoyados.)

El señor Tezanos—Debo rectificar; y voy á decir cuatro palabras, señor Presidente.

Hay ciertas cuestiones que, por su importancia y elevado carácter, no están radicadas especialmente en el tribunal popular.

Cuando se trata de Diputados de la Nacion, corresponde que la Cámara se ocupe primeramente de ellas.

Si mañana, por ejemplo, en el tribunal fuese condenado (cosa por supuesto imposible), la Cámara tendria que ocuparse enseguida del desafuero.

Véase, señor Presidente, porqué es que aquí debe empezar el juicio, para acusar y para desaforar.

El señor Presidente—Si no hay quien haga uso de la palabra, se vá á votar.

El señor Rivera—Yo creo que todos los Diputados no cumplimos estrictamente con nuestro deber, si en asuntos de alguna importancia damos nuestros votos callados.

Yo, señor Presidente, voy á votar tambien para que la mocion se rechace.

No me dejo impresionar por la magnitud de la calumnia, ni por la posicion del individuo que la dirije.

El señor Herrera y Obes—¿Me permite que le interrumpa?....

No tiene el derecho de calificar de calumnia, mientras no esté probada.

El señor Rivera—Apoyado. He dicho calumnia; y quiero rectificar la palabra, porque es exacto que si efectivamente resultase que no se probaba.........

El señor Herrera y Obes—No puede calificar.......

El señor Rivera—Estoy rectificando.

He querido decir calumnia, en el sentido de que no se probara: porque indudablemente, si se probara, no seria calumnia; seria una verdad, y la verdad no injuria á nadie.

Creo que el señor diputado estará satisfecho con la esplicacion......

El señor Herrera y Obes—Retirando la palabra......

El señor Rivera—He dicho calumnia, en ese sentido, de calumnia probada.

Repito, señor Presidente, que no me dejo impresionar por la magnitud de las imputaciones, sean ó no calumniosas, ni por la posicion del individuo que las dirige.

Las leyes generales han marcado esos procedimientos, así como la Constitucion. Así es que yo voy á votar por el rechazo de la mocion: porque indudablemente, no corresponde á la Cámara el compeler á ningun Diputado á que entable acusaciones.

Esto, en cuanto á la parte de derecho.

Ahora, en cuanto á la parte moral, indudablemente, hay algun motivo para decir: señor, ¿porqué hace vd. de acusarme aquí, cuando puede hacerlo?....

Así es que no perdiendo de vista que nosotros solo debemos cumplir con la ley, yo, señor Presidente, voy á votar por el rechazo de la mocion hecha por el señor Diputado por el Durazno.—He dicho.

El señor Tezanos—Para terminar el punto (porque ya veo que esto no tiene arreglo, en virtud de las resistencias que se hacen) voy á levantar un cargo que ha hecho á la izquierda el señor Diputado por Montevideo.

Dijo, que suponia que yo me interesaba en que aquí se entablase el juicio....

El señor Herrera y Obes—No he hablado de izquierda ni derecha.

El señor Tezanos—Bien: voy á la intencion; me voy al fondo.

Yo le garanto al señor Diputado que la izquierda ha de votar unánime en contra mia y en favor de él, si me prueba la acusacion.—(Apoyados).

Por consiguiente: no es para buscar que tenga dos terceras partes de votos; puesto que es seguro que ha de haber unanimidad en ese caso, siempre que la derecha vote con la izquierda.—He dicho.

El señor Vazquez Sagastume—He pedido la palabra, y siento tomarla en este asunto.

Pero, por desagradables que sean los puntos que se debaten, la tramitacion que se hace de ellos, establece precedentes que constituyen doctrina; y cuando no están ajustados esos precedentes á lo establecido por la ley, debe uno arrostrar la inconveniencia de prolongar un debate de esta naturaleza, para no dejar establecidos malos precedentes; no porque participe de la idea que se ha dicho antes, de que todos los diputados deben dar la razon por que votan... (apoyados) .. cada diputado vota por lo que considera bueno, y vota en conciencia. Hablo, porque creo que la doctrina establecida por el señor diputado por Cerro-Largo, no se ajusta al Reglamento.

Dice el art. 75 del Reglamento en su 1.º inciso, que las mociones que presenten los Diputados deben ser oidas por la Cámara; y el art. 76, que cuando esa mocion fuese apoyada, debe pasarse á la Comision correspondiente. Y tan toma en consideracion cualquiera mocion que haga un señor Diputado en la Cámara, que aun una mocion no apoyada absolutamente (que seria la única que no se tomaria en consideracion) debe quedar constancia de ella en el acta.

El Reglamento, pues, ha querido que de todas las mociones, buenas y malas, justas ó absurdas, que se presenten, la Cámara las tome en consideracion si son apoyadas.

Esa parte de la argumentacion del señor Diputado por Cerro-Largo, habria estado perfectamente en su lugar, dicha por la Comision que dictaminase.

Hay una mocion (que yo no califico) del señor Diputado por el Durazno. ¿Ha sido apoyada?.... Me parece que el Reglamento manda á la Mesa mandarla á una Comision: la Comision la examinará y si crée que es impertinente, aconsejará su rechazo; y la Cámara lo considerará.

Pero si sobre tablas vá á desecharse una mocion apoyada, corremos el peligro, señor Presidente, de establecer precedentes que sirvan para desechar tambien las justas peticiones que puedan hacer los Diputados.

Ha querido el Reglamento garantir en esa disposicion del art. 76, la tranquilidad del debate y la verdad de las resoluciones.

Supongamos (y hago simplemente la suposicion, sin ninguna clase de aplicacion) supongamos una Cámara dividida en dos opiniones niveladas casi. Hay siempre en todas las sesiones falta de algunos Diputados. Cuando una fraccion estuviese en minoría é hiciera una mocion, siguiendo el precedente de poder rechazar sobre tablas cualquier mocion apoyada, no se tomaria en consideracion; y como el Reglamento dice que una mocion desechada no puede ser tomada en consideracion durante el período, resultaria que la minoría jamás podria hacer una mocion en la Cámara.

Por eso ha querido el Reglamento garantir contra golpes de mayoría, cualquier indicacion que se haga en la Cámara, y ha establecido ese procedimiento, para que cada Diputado sepa de lo que se vá á tratar en la sesion á que concurre y venga con el estudio hecho sobre el punto que ha de discutirse y resolverse.

Por eso, creo que la mocion hecha por el Sr. Diputado por San José, está, no solo encuadrada en el Reglamento, sino dentro de la equidad y de la justicia.

No hay comisiones permanentes; porque estamos en sesiones extraordinarias....

El señor Presidente—Las Comisiones de Reglamento existen lo mismo...

El señor Vazquez Sagastume—Razon de mas.

¿Puede la Cámara ocuparse de otros asuntos que aquellos que han motivado su convocatoria?... lo dice la Comision en su dictámen. ¿Es atendible la mocion?.... Tambien lo dice. En fin: la Comision aconseja lo que cree conveniente, y la Cámara tiene ya un punto de partida de donde arrancar la discusion, y un objeto en que recaer la votacion. Saben entonces todos los diputados al recibir la citacion, de qué asunto se vá á ocupar la Cámara.

Y estoy en mucha parte con las doctrinas del señor Diputado por Cerro-Largo. Pero es cuando llegue el debate, y el debate no puede hacerse sobre tablas sobre ninguna mocion apoyada, á no ser que lo resuelva expresamente la Cámara; y eso mismo no seria bien ajustado al Reglamento.

He querido hacer esa manifestacion, no para decir que votaré solamente por la mocion del señor Diputado por San José, sino para dejar establecido que toda mocion, cualquiera que sea su naturaleza, por absurda que parezca, siendo apoyada debe ser mandada á Comision.... (apoyados).... debe ser oida; es el derecho que tiene todo Diputado; derecho que no se le puede quitar sin violar el Reglamento.

He dicho.

El señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra se votará..

Si no hay quien la tome la tomaré yó.

Pido al señor Vice-Presidente se sirva ocupar este puesto.

El señor Velazco—Señor Presidente: he creido de mi deber llamar la atencion de la H. Cámara sobre una consideracion que considero de una importancia y creo se roza con la dignidad de la Cámara. De otro modo, señor Presidente, no habria tomado la palabra en este desgraciado negocio,—si no la hallara comprometida en algunas proposiciones que sin duda con la mejor voluntad y deseo, pero quizás sin medir todas las consecuencias, se han hecho, no me habria preocupado en decir una sola palabra en este negocio que toma un carácter tristemente bochornoso, que de cierto no dejará de despertar un sentimiento nada honorable hácia el país, desde que pueda pensarse que puede haber la posibilidad de cometerse delitos de la clase de los que sirven de materia á esta discusion. (Esto en la hipótesis que puedan ser ciertos.)

Iba, señor Presidente, á tomar la palabra para llamar la atencion de la H. Cámara sobre dos puntos.

—Primero, para hacer desde aquí la defensa del Reglamento, por alguna dificultad, que parece ofrecer su cumplimiento. Sobre este punto es innecesaria ya la tarea, pues el señor Diputado por Canelones lo ha hecho, y ha hecho sentir, no solo la necesidad del procedimiento aconsejado por el señor Diputado por San José, sino que hasta ha fundado las razones que ha tenido el Reglamento para establecerlo así, es decir, no solo ha invocado la ley, sino la razon de la ley.

Me queda, pues, solo la otra parte, señor Presidente: se trata de un asunto que es nada menos que uno de los casos marcados en el art. 26 de la Constitucion. Y yo, sin entrar al fondo del negocio, pregunto á la H. Cámara; si seria decoroso para esta Cámara, que, hecha una mocion de esta clase para procederse á una investigacion de esta naturaleza, diera la H. Cámara hoy con precipitacion un voto..... es decir: rechazo esto, no quiero ni oirlo, ni estudiarlo, ni que pase á la Comision........ No se puede ...Qué diria el país de nosotros!.......

Hé aquí por lo que yo no podria, estando en este lugar, acompañar con mi voto el rechazo de una mocion de esta clase. Se trata de uno de los mas graves delitos. A lo menos, señor Presidente, que se guarden (primero que se indaguen) que se guarden en su apreciacion las formas de Reglamento.... ¡Adonde vamos á parar!.... (Apoyados).

Y yo, señores, debo decir á la H. Cámara, que yo veo con pena y con disgusto esas denominaciones de izquierda y de derecha..... Yo en este lugar, señor Presidente, no soy sino diputado de la Nacion. En esta Cámara, lo mismo es la izquierda que la derecha, porque el honor de la Cámara lo considero en una y otra parte establecido, señor Presidente.

Es el único modo como podemos responder á este mandato; mas, señor Presidente: es el único modo como podemos dar buen ejemplo á esa juventud que nos escucha y nos sigue.

Hé aquí, señor Presidente, por lo que solo me contraigo á esto.

Y para mí es tanto mas grave, cuanto que (sin juzgar, ni ser mi ánimo el ofender, ni mucho menos el hacer calificacion ninguna de los hechos) hay para mí un hecho mucho mas grave; y es, señor Presidente—que provocado el señor Diputado por Montevideo (que se ha declarado autor de esa denuncia en la prensa), ha dicho: sí señor, lo sostengo aquí y en todo terreno!

Razon de mas, señor Presidente, para que, dicho esto y publicada esta acta ante el país, no pueda la Honorable Cámara ser acusada de que ha querido echar un velo sobre esto. (Aplausos en la barra), Nó; correrlo, y hasta donde la ley nos lo permite.......

No nos pongamos nunca en el terreno de ocultar la verdad por infamante que sea el delito; y sobre todo, tratándose de delitos que vienen á establecer el desprestigio y el conculcamiento de la dignidad de los poderes públicos.

Hé aquí, Sr. Presidente, por qué aduzco estas razones; y sin meterme á indagar de parte de quien está la culpa, cosa á la cual tampoco tendria temor, por que en este lugar como en el de Juez, nunca he tenido piedad. Para mí la imágen de la Justicia y de la verdad está ante todo: si se ha cometido delito, que caigan sobre el que lo ha cometido todas las consecuencias del delito.

Así es, señor Presidente, que yo llamo la atencion de la Honorable Cámara por su propio decoro, sobre este punto.

Y concluyo diciendo; que debemos adoptar la mocion del señor Diputado por San José; que pase á una Comision.... y que pase, si es posible, á una Comision Especial, ó á una Comision de las establecidas por el Reglamento, cualquiera que sea.

Esto es lo creo que debe deliberar la Cámara: primero, que pase á Comision, y segundo, si lo halla por conveniente, que pase á una Comision especial que nombre el Sr. Presidente........ ó á una de las permanentes.

Yo creo que estas consideraciones deben llamar la atencion de mis HH. colegas para, desprendido de todo sentimiento personal, encarar las cosas desde la alta base de la moral, de la justicia y del decoro del Cuerpo Legislativo, que aquí nos incumbe defender y hacer respetar del país.—He dicho, Sr. Presidente.

El señor Presidente—Sino hay quien pida la palabra se vá á votar.

Si el punto está suficientemente discutido.

El señor Carve—En mi concepto, lo que corresponde hacer es votar la proposicion que ha hecho el señor Diputado por Canelones últimamente; si ha de pasar á una Comision especial ó á una de las que hay.

Que ha de pasar á una Comision, está nombrado estrictamente por el Reglamento y no hay necesidad de votarlo.

El señor Velazco—Solamente para rectificar una equivocacion del señor Diputado que acaba de dejar la palabra.

Yo no he venido aquí á formular ninguna mocion: he venido á sostener la mocion del señor Diputado por San José.

El señor Carve—Entónces, yo hago mocion: si ha de pasar ó no á una Comision especial.

El señor Presidente—Lo que corresponde, es votar la mocion del señor Diputado por San José, que es la que tiene prelacion....

El señor Lerena—Yo me reduzco á pedir que pase á una Comision. Si la Cámara crée que debe pasar á una Comision especial, eso se resolverá despues.

El señor Vedia—Para observar que la mocion de rechazo, aunque haya sido formulada despues, tiene que ser prévia forzosamente; y como yo me propongo votar por ella, lo hago presente á la H. Cámara.

Esa mocion debe ponerse en primer lugar á votacion, porque es de naturaleza prévia.

El Sr. Velazco—Hay una equivocacion, me parece, en el concepto del Sr. Representante por Cerro-Largo.

La proposicion de rechazo es antagónica á la del Sr. Diputado: y de consiguiente, si la Cámara quiere que se rechace la mocion, basta con votar negativamente el que pase á Comision.

El Sr. Vedia—No es exacto.

El Sr. Velazco .... Porque la proposicion del Sr. Representante es hecha en primer lugar; y en segundo, por su naturaleza, está apoyada en la disposicion del Reglamento (tiene todas estas consideraciones), y en tercero, la negativa (que es la afirmativa de la proposicion inversa del señor Diputado) tiene su solucion con el desechamiento de la mocion primera.

De aquí, pues, que no se puede hacer cuestion de votacion prévia del rechazo.

Yo creo que dá el mismo resultado, señor diputado, á mi modo de entender.

El señor Vedia—Para mí no es lo mismo la negativa de la Cámara recaida en la mocion del señor diputado por San José, que la votacion de la mocion de rechazo que he formulado.

Si el rechazo recae directamente como lo he propuesto á la Cámara, importaria reconocer la Cámara que no ha habido absolutamente mérito para la discusion que ha tenido lugar.

Pero no me propongo hacer de esto una cuestion; y no insisto tampoco en ello.

El Sr. Presidente—Me parece que lo que corresponde, es votar las mociones por el órden que han sido presentadas. (Apoyados).

Si alguno de los señores Diputados no hace alguna otra observacion, se votará si el punto está suficientemente discutido....

Se vá á votar.

Si el punto está suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, tengan la bondad de ponerse en pié.

Se van á votar las dos mociones por el órden respectivo.

Si ha de pasar la mocion presentada por el señor Diputado por el Durazno, á la Comision respectiva.

Varios señores representantes.—¿Cuál es?

El señor Presidente.—La que corresponda.

El señor Velazco.—Primero debe votarse si pasa á una Comision; y despues se votará á cual ha de pasar.

El señor Presidente.—Bien Si pasa á una Comision.

Los señores por la afirmativa tengan la bondad de ponerse en pié (Afirmativa.)

El señor Carve—Creo que ahora entra la mocion mia: si debe ser especial la Comision....

El señor Presidente—Si el asunto de que se trata ha de pasar á una Comision especial, ó á alguna de las Comisiones existentes ya.

El Sr. Tezanos—Dice algunas palabras que no se le oyen.

El Sr. Carve—Bien, señor Presidente: yo retiro la mocion.

El señor Presidente—Si la Cámara lo encuentra á bien, me parece que corresponde á la Comision de Legislacion: creo que es la mas perita en estos asuntos....

Sin embargo, la Cámara resolverá....

(*El señor Velazco*—pide la palabra.)

El señor Ramirez—Para pedir al Sr. Presidente, que tenga á bien nombrar un Representante que me subrogue, en razon de las afinidades de parentesco, y aun de amistad, que tengo con uno de los señores Representantes á que se refiere la mocion.

El señor Velazco—Yo no me fijaba en esto...

Me iba á referir á otro señor diputado, que es miembro de la Comision de Legislacion.....

El señor Lerena—Para hacer mocion para que se nombre una Comision especial en este caso.

El señor Presidente—Vá á integrarse la Comision.

El señor Ramirez—Como ya habia propuesto al señor Presidente, que pasara á la Comision de Legislacion, por eso yo pedia á la Mesa que aceptara mi escusacion de intervenir en este asunto, por las razones que ya he indicado.

El señor Presidente—Hay tiempo todavía, porque iba á someter á la consideracion de la Cámara si habia de pasar á la Comision de Legislacion, aunque no sé si el Reglamento me dá derecho.... Pero la Cámara vá á resolver.

Si ha de pasar á la Comision de Legislacion.

Los señores por la afirmativa, tengan la bondad de ponerse en pié.—(Afirmativa.)

—Ahora sí, entra el momento de las escusaciones.

El señor Herrera y Obes—Nadie mas inhabilitado para hacer parte de la Comision que yo, interesado en la cuestion. Por consiguiente, pido que se me subrogue con otro señor Representante.

El señor Presidente—Para integrar la Comision en vez del señor Diputado por Maldonado, propongo al señor Castellanos, Diputado por Maldonado tambien; y para integrar ó reemplazar al señor Herrera y Obes—Diputado por Montevideo, al señor Castillo.

El señor Tezanos—Falta el señor Lapido que ha renunciado.

El señor Castillo—He pedido la palabra para escusarme del nombramiento que ha hecho el señor Presidente en cuanto á mí, porque yo he creido que son imputaciones falsas y calumniosas las que se han publicado por la prensa. Por lo tanto yo he prejuzgado, y no puedo tomar parte ni entender en el asunto.—He dicho.

El señor Presidente—Admito la escusacion del señor diputado, y nombro para reemplazarlo....

El señor Vedia—Yo me opongo á que se le acepte la escusacion al señor Representante.

El prejuzgamiento puede ser un impedimento tratándose de la magistratura ó de los miembros del Poder Judicial; pero no, tratándose de los miembros de la Asamblea Legislativa. En este sentido todos tendríamos que escusarnos.:..

El señor Presidente—¿No puede admitirse?....

El señor Vedia—Por el precedente hago esta observacion.

El señor Presidente—La Cámara resolverá entonces.

Si se ha de admitir la escusacion del señor diputado.

Los señores por la afirmativa....

El señor Velazco—¿Cuál es la proposicion?

El señor Presidente—Si se acepta la excusacion presentada por el diputado nombrado para integrar la Comision en lugar del señor diputado por Montevideo, Dr. Herrera y Obes....

¿Ha concluido el Sr. Diputado?

El señor Velazco—No era sino para saber que se votaba.

El señor Presidente—Si la Cámara acepta la escusacion hecha por el señor Diputado Castillo.

Los señores por la afirmativa tengan la bondad de ponerse en pié.—(Negativa.)

Queda la Comision integrada del modo que he propuesto.

Ah!..... el señor Lapido no se ha integrado todavía.

Propongo para integrar al señor Lapido, al señor doctor Vazquez Sagastume Diputado por Canelones.

Creo que ha concluido........

El señor Ramirez—Hay en la Comision repartido ya, un asunto que considero de la mayor importancia, por cuanto afecta la regularidad del servicio de las deudas públicas, que una vez quebrado, llevaria al país al último grado del descrédito y de la ruina.

En ese concepto, hago mocion, señor Presidente, para que se trate sobre tablas, si los señores Diputados estuviesen habilitados para ello, y en caso negativo, para que se suspenda la continuacion de la discusion del presupuesto general de gastos, y en la sesion inmediata se trate con preferencia de ese asunto. (Apoyados.)

El señor Presidente—¿Es mocion?....

El señor Ramirez—Es mocion, sí, señor; para que se interrumpa la discusion de la ley de presupuesto general.

El señor Tezanos—Por la precipitacion con que pidió el señor Diputado por Maldonado la palabra, no tuve tiempo de hacer una mocion que pensaba hacer.

Como en estas materias, señor Presidente, la publicidad es una de las cosas que debe procurar la Honorable Cámara, hago mocion para que se publique en todos los diarios de la capital el acta de esta sesion, hasta donde se discutió el punto de la mocion presentada por mí. (Apoyados.)

El señor Presidente—Está suficientemente apoyada. (Apoyados.)

—La Cámara resolverá, señor Diputado....

Si se ha de publicar el acta, en los términos en que lo pide el señor Diputado por el Durazno.... Hasta donde?....

El señor Terenes—Hasta donde llega el asunto referente á la última mocion que ha hecho el señor Diputado por Maldonado.

El señor Presidente—Los señores por la afirmativa tengan la bondad de ponerse en pié. (Afirmativa.)

Ahora va á entrar á discutirse la mocion del señor Diputado por Maldonado.

El señor Diputado la presentó en dos términos:—si ha de ser sobre tablas ...

El señor Ramirez—O interrumpiendo la órden del dia, en la sesion próxima.

El Sr. Carve—Yo declaro que no me encuentro habilitado en este momento para tomar parte en la discusion de ese asunto ...

El Sr. Ramirez—Dejo subsistente entonces la segunda parte, nada mas.

El Sr Presidente—La Cámara va á resolver.

Se vá á votar.

Si la órden del dia, que es la discusion del presupuesto general, se ha de interrumpir para entrar á discutir el Proyecto á que se refiere la mocion del señor diputado por Maldonado.

Los señores por la afirmativa, tengan la bondad de ponerse en pié (Afirmativa.)

—La Cámara será citada entonces para mañana, para ese objeto.

Si no hay alguno de los señores diputados que pida la palabra...... (Murmullos en la Cámara.)

Puede rectificarse......

El señor Vázquez—No, señor, es que por una mala inteligencia he votado en contra, creyendo que era en esta sesion que se iba á entrar á considerar el asunto.

El señor Presidente—Si no hay quien pida la palabra, se levantará la sesion;—quedando convocados los señores Representantes para mañana á la misma hora.

(Se levantó la sesion á las cuatro y cuarto de la tarde.)

Duran, Secretario—*Mitsaglia*, Secretario.

EXTERIOR

BUENOS AIRES

Revolucion Argentina

Damos enseguida lo que contienen los diarios sitiados de Buenos Aires *Tribuna* y *Nacional* del martes, recibidos ayer por el *Júpiter*:

El Ministro de la Guerra telegrafió ayer al Presidente de la República, comunicándole que el domingo á las diez de la mañana el Coronel Campos ...

[illegible]

Victoria y en la costa del Uruguay para el 20 habrá tambien tres regimientos mas. Para que V. E. se penetre del buen espíritu de que este pueblo se halla animado bastará mencionar á V. E. que los ciudadanos de los Departamentos del interior se presentan prontos para la marcha llevando hasta sus propios caballos.

LEONIDAS ECHAGUE.
Gobernador de la Provincia.

—

Ayer recibimos la siguiente carta:

Chivilcoy, Noviembre 15 de 1874.

Sr. Director de *La Tribuna*.

Estimado señor:

Fiel á mi promesa, aviso á Vd. lo que sé respecto á las operaciones de las fuerzas bajo las órdenes del comandante Espina, sobre los rebeldes que se hallaban en el pueblo «25 de Mayo», aunque supongo ya conocerá todo esto por los partes oficiales.

Al llegar las fuerzas legales á dicho pueblo, salió el Coronel Gonzalez como con mil hombres y los cargó, recibiendo heróicamente tan ruda carga nuestra poca caballería, la que no alcanzaba á 900 hombres al mando del bravo comandante Ramon Parody y Celedonio Sosa.

Cinco veces el poder en número de las fuerzas contrarias les hizo dar vuelta cara, pero apoyada por el bizarro batallon Victoria con su poderoso fuego de guerrillas les daba lugar de rehacerse y volver al terreno del honor, quedando por último dueña del campo, aunque á costa de preciosas vidas.

Los revolucionarios se posesionaron próximos á Espina, tratando de cercarlo como es probable lo hagan, animados por la mayoría de fuerzas que poseen.

Como es la una de la tarde cuando escribo esta, la dejo abierta por si hay algo importante que comunicarle.

Por noticias, ocurran al Ministerio de Gobierno que es donde las podrán obtener con mas facilidad, por tener á su servicio el telégrafo.

ÚLTIMA HORA

Por chasques sabemos que Espina se retiró hácia este pueblo en órden, con el enemigo á la vista, pero al saber el auxilio que el Gobierno le envia supongo se parará para destrozarlos á esos traidores.

S. S. S.
El Corresponsal

Nota—El ataque fué ayer á las dos de la tarde.

—Los capitanes Gonzalez y Gomez, con cuarenta soldados, pasaron hoy á incorporarse á la pequeña division de Espina.

—El vapor *Don Gonzalo* abandonará el puerto de un momento á otro, tomando en direccion del Sur.

—A las 9 de la mañana del dia de ayer llegaron el Comandante Arias con las fuerzas de su mando, ...

[illegible]

Noticias de Europa

GACETILLA

CABLE SUBMARINO

MISCELÁNEA

BOLSA DE COMERCIO

TELEGRAFO MARITIMO

CAMPO NEUTRAL

AVISOS OFICIALES

[illegible]

para resolver sobre la aceptacion de la que resulte mas ventajosa.

No se tomarán en consideracion si las presentadas no alcanzan á tres por lo ménos, ni se darán por recibidas las que no traigan acompañando la firma del proponente, la de un fiador que deberá ser persona de arraigo.

Montevideo, Noviembre 12 de 1874.

n13-6 *José de la Hanty*, Secretario.

Edicto de Policía

Montevideo, Noviembre 10 de 1874.

El Gefe Político de la Capital con autorizacion superior dispone:

Art. 1.º Queda prohibido desde esta fecha incendiar bombas, cohetes y demas fuegos de artificio en las calles y plazas públicas, sin prévio permiso de la Gefatura.

2.º Los infractores de esta disposicion incurrirán en la multa de veinticinco pesos.

3.º Los Comisarios y demás agentes de Policía quedan encargados del cumplimiento del presente edicto.

n11-15 *E. Fonda.*

Parte comercial

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

DIRIGIDA POR LOS SRES. ALLÚ Y GALVAN

Para el sábado 21 de Noviembre de 1874

La gran zarzuela en 3 actos y de grandioso aparato nueva en esta ciudad, titulada:

El molinero de Subiza

En cuyo desempeño tomarán parte los principales artistas y numerosas comparsas, banda militar y acompañamientos populares de bandurrias y guitarras.

A las 8½ en punto.

REAL COMPAÑÍA ECUESTRE ITALIANA

Calle 18 de Julio, esquina Queguay

DIRIGIDA POR EL CABALLERO

DAVID GUILLAUME

HOY JUEVES 19.

GRAN FUNCION

Un dia de feria en Pekin

GRAN NOVEDAD

Por mas de 50 personas

Mañana viernes, DESCANSO

NOTA—El tren de la Union espera el fin de la funcion para adentro y fuera de la ciudad.

XXXVII

REMATES

Ruano y Gomensoro

Grande é importante de muebles nuevos y usados y de gran variedad de artículos—A todo precio—En nuestra casa, calle de las Piedras núm. 80.

[illegible]

AVISOS FÚNEBRES

SECCION JUDICIAL

AVISOS Y ANUNCIOS

[illegible]

Circo Maroñas

FIESTA DE PRIMAVERA

COMISION

D. Cárlos Navia, D. Estanislao Uriarte, D. Hope Lafone, D. Ricardo Usher, D. Manuel Aguiar, don Francisco L. Rosas, D. Joaquin Requena y García, D. Cárlos A. Lerena, D. Jorge Pacheco, D. Fernando E. Nebel y D. José P. Ramirez.

Jueces de bandera—D. Ricardo Usher y D. Jorge Pacheco.

Jueces de raya—D. Estanislao Uriarte, D. Roberto Wilson y Dr. D. Cárlos A. Lerena.

Encargado de la cancha—D. Hope Lafone.

Encargado de la balanza—D. M. Aguiar.

Las carreras que debieron tener lugar el lúnes 9 del corriente, tendrán lugar el domingo 22.

El programa se publicará oportunamente.

n19-4 *La Comision.*

AVISOS MARÍTIMOS

BANCO DE LONDRES
Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, es la como sigue:

Oro y moneda corriente

Montevideo, Junio 1º de 1874. — F. A. W. Gerente.

BANCO MERCANTIL
DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 102

ENCUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJOS

DEPÓSITOS Á RETIRAR CON

DESCUENTOS

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CREDITO

Compra y da sobre Buenos Aires, Londres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva York. II

BANCO
ALEMAN-BELGA
DEL RIO DE LA PLATA

Calle de los Treinta y Tres, n. 163

Hasta nuevo aviso el Banco girará á los tipos siguientes:

Sobre Londres, á 90 d/v., 50 ⅛ p. 8, y 3 d/v. 49 ⅞ p. 8.

Sobre Alemania, á 90 d/v., 4 33 p. 8. y á 3 d/v. 4 15 p. 8.

Sobre Francia y Bélgica, á 90 d/v., 5 33 ½ p. 8, y á 3 d/v. 5 20 p. 8.

Cuentas corrientes, abona ... 4 p % anual.

Id. id. cobra ... 18 » id.

Depósitos á plazo fijo, 3 meses ... 6 » id.

Id. id. id. 6 meses ... 7 » id.

III — Montevideo, Setiembre 29 de 1874.

BANCO COMERCIAL
BALANCE EN 31 DE OCTUBRE DE 1874

ACTIVO

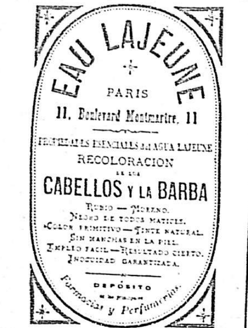
PASIVO

Montevideo, Octubre 31 de 1874.

Pp. Banco Comercial, J. G. Jogourville.

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 2º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Credito Público.

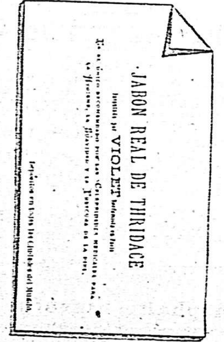


LIBRETAS
DE LAVADO

Encuadernadas de á 25 y de á 50 ejemplares,

se venden

EN ESTA IMPRENTA



COLCHONERIA
DE ATAHUALPA
FRENTE AL CAMINO DE MILAN

Se hacen toda clase de trabajos en dicho oficio y se componen elásticos de sillas, sillones, sofaes y se espiran y posen ciclorasos. e24-1mes

PAPEL
FORMATO DEL SIGLO

Se vende en esta imprenta



XVII

El mejor tónico
PARA EL CABELLO

ACEITE EGYPTIENNE

Está aromatizado con las mejores flores balsámicas de Egipto: conserva el cabello y saca la caspa.

Se vende en todas las perfumerias acreditadas.

Depósito en Montevideo, calle 25 de Mayo, 250.

SE HAN RECIBIDO

LOS ACREDITADOS

Pianos de Reitz
DE PARIS

Se venden garantidos por cuenta del fabricante.

TAMBIEN SE HA RECIBIDO

GRAN SURTIDO DE CAMISAS FINAS

PARA HOMBRE

A precios módicos.

250 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 250

BARRACA SOLIS
DE MUÑOZ Y MELIAN

CALLE DE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO

SAL DE CADIZ

OJO - OJO
A TODOS INTERESA

GIROS
A CORTO PLAZO

SE CONTINUAN DANDO EN EL ESCRITORIO DE

MORILLO Y GOZALBO

Sobre varias ciudades y pueblos de Francia, España y Portugal

Calle de Misiones, 162 y 164 — VII

TABLAS
DE REDUCCION

DE KILOGRAMOS A LIBRAS

Y DE MONEDAS ESTRANJERAS Á MONEDA NACIONAL

Se venden en esta imprenta

COMPANIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

« Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, dónde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad. »

XIV—2

COÑAC
HENNESSY
DE

,*, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª

Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.e

CHATEAU D'AY

Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los únicos ajentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELL y C.ª calle Rincon, 63. XV

Solares en venta

Se venden solares á precios sumamente médicos, en la antigua quinta propiedad del Sr. Hocquard situada en la Aguada, hoy novisima ciudad, distante una cuadra de la plaza General Flores.

TITULOS PERFECTOS

Para los precios y demás pormenores, acudir al escritorio de Ruperto Michaelsson, calle Zavala número 32, escritorio interior núm. 13, de 11 á 4 de la tarde, ó á la calle de Sierra núm. 19 A. e29 1mes



ALMANAQUE
DE
EL SIGLO

ESTÁ EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

A 6 REALES LA DOCENA

Y CADA UNO 1 REAL

Indice de las materias que contiene

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerias Orientales
CALLE URUGUAY, ESQUINA FLORIDA

ITINERARIO DE VERANO

Para San José, por Santa Lucía, todos los dias.

Para Porongos, por Durazno, los dias 1, 8, 12, 16, 21 y 23.

Para Mercedes, Guaycurú y Perdido por Santa Lucía y San José, los dias 5, 15 y 25.

Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza.

Para Paso del Rey, Yí, por Florida.

Para Tacuarembó, por Durazno.

Para Rivera y Santa Ana, por Durazno y Tacuarembó, los dias 1, 8, 16 y 21.

Para Treinta y Tres, por Cebollatí y Polanco, los dias 3, 10, 17, 23 y 25.

Para Cerro-Largo y Artigas, por Casupá, Illescas, y Pablo Paez, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.

Para Santa Victoria, por Rocha, los dias 4, 12, 20 y 28.

Para Rocha, por Maldonado y San Carlos, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 29 y 30.

Para Minas, por Pando, Solis Chico y Solis Grande, los dias ...

Dilijencias particulares

Para Maldonado y San Carlos ...

Para Maldonado y San Carlos ...

Para el Yí, Fraile Muerto, Paso de Ramirez, el Rio Negro ...

Para Minas ...

Para Pando — Todos los dias á la 1 de la tarde, sale del Hotel ...

Mensagerias Comerciales
CALLE MERCEDES, N. 66, Y ESQUINA CONVENCION, N. 90

Para San José, por la Barra de Santa Lucía ...

Para el Sauce, los dias Martes, Jueves y Sábados.

Para el Tala ...

Para el Rosario por Santa Lucía, San José, y Colonia Suiza ...

Para Mercedes, por Santa Lucía, San José ...

Para el Durazno ...

Para Porongos ...

Para Mansabalaga, la Cruz, Talita y Cerro ...

Para Polanco del Rio Negro ...

Para Tacuarembó, por Polanco del Rio Negro ...

Para Artigas ...

VIII



ENFERMEDADES DEL PECHO
HIPOFOSFITOS
DEL DR. CHURCHILL

JARABE DE HIPOFOSFITO DE SOSA
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE QUININA

CLOROSIS ANEMIA OPILACION

JARABE DE HIPOFOSFITO DE HIERRO
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE MANGANESA

LOS BRONQUIOS CATARROS

TABLILLAS PECTORALES DEL D. CHURCHILL

Al cabo de algunos dias disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevos. A eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal.

Se advierte á los enfermos que deben exigir los *frascos cuadrados*, con la firma del *Doctor Churchill*, y la marca de fábrica de M. SWANN, farmacéutico-químico, 12, rue Castiglione, PARIS. — *Precio*: Los Jarabes, 4 francos cada frasco en Francia. Las Tablillas, 2 francos.

XII—3m

CERVECERIA
DEL PROGRESO
CALLE VENEZUELA, 23

DETRÁS DE LA IGLESIA DE LA AGUADA

Ha dado principio á su despacho; se recomienda al público por su buena cerveza.

Tambien en el establecimiento se han formado una docena de glorietas á donde se despachará cerveza, etc. n13-8-dia por ...

Onzas de oro

El abajo firmado, recibe por 15 $ 36 c. todas las onzas que no falten mas de cuatro granos, sea en pago de cuenta que le adeuden, ó bien en pago de efectos comprados en su casa, por mínimo que sea su valor.

25 DE MAYO N.º 279

n11-15 — *Victor Jacod*.

PRIMER PREMIO

En la Esposicion de Viena en 1873

La medalla de oro fué acordada á las segadoras y guadañadoras de «Kirby»

Su precio es mucho mas bajo

QUE LA DE CUALQUIER OTRO FABRICANTE

KIRBY

La recomendamos á los agricultores

COMO SUPERIOR Á TODA OTRA INTRODUCIDA EN LA REPÚBLICA

En todas las grandes exposiciones de Europa y América, estas máquinas han obtenido siempre los primeros premios, por la rapidez de su trabajo, por su sencillez y duracion.—Las introducidas en esta República, y que están en uso en los Departamentos Colonia, San José y Canelones, dan resultados inmejorables, y sus dueños comprenden perfectamente que la Segadora Kirby adquirirá siempre mas y mas popularidad. Ellos saben que les hemos vendido una máquina perfecta, hecha con todo esmero de los mejores materiales y construida segun los principios mecánicos mas modernos.—Es un perfecto segador, adaptable sin dificultad á todo terreno, por accidentado que sea.—Prepara un mazo cada diez y seis piés, pudiendo aumentarlo ó disminuirlo, en la distancia: en fin, se puede hacer del tamaño que se quiera.—No se necesita parar para atar los mazos.—Estas máquinas, tanto Segadora como Guadañadora, se venden garantidas de su buen trabajo en la ferreteria de **Antonio Rubio**, 18 de Julio núm. 27, Montevideo.

Agente en la República Oriental,
JUAN SHAW, calle del Rincon, 23.—Montevideo.
Agente en la República Argentina,
JUAN SHAW, calle de Venezuela, 204.—Buenos Aires.

XII—d ...

COALTAR SAPONINADO
DE LE BEUF

DESINFECTANTE, ANTIMIASMÁTICO CICATRIZANTE DE LAS HERIDAS.

Adoptado por los hospitales de Paris y los hospitales de la Marina militar francesa.

Este escelente tópico posee una eficacia verdaderamente maravillosa en las *úlceras gangrenosas y escrofulas, los cánceres ulcerados, antrax, otorrea purulenta, ozena, crup, heridas de armas de fuego, efectos del útero*, etc., etc.

Se le emplea, mas ó menos diluido en agua, en compresas, lociones, inyecciones, gargarismos.

Como un dentifricio ordinario (una cucharadita en un cuarto de vaso de agua) posee una eficacia especial para purificar el aliento, curar las encias enfermas y afianzar los dientes delcalzados.

Su uso es muy higiénico, principalmente en tiempo de epidemia.

Una noticia detallada acompaña á cada frasco. — *Exíjase la firma del Inventor.*

Fábrica en Bayona (*Francia*) en casa de Mr. LE BEUF, farmacéutico de 1ª clase.

Depósitos: *Paris*, 25, calle de Réaumur; *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos y C.ª; V. GARAICOECHEA, en donde se encuentra tambien la Emulsion de Brea vegetal Le Beuf para hacer el agua de brea, la única preparacion concentrada y de título que contiene la brea no alterada ni modificada.

ACEITE
DE HIGADO DE BACALAO
IODO-FERRUGINOSO
CON QUINA
Y CON CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

del Dr. DUCOUX, 15, *Galeria de Orleans (Palacio Real), Paris.*

Este medicamento es muy fácil de tomar, sin mal gusto, y de un olor agradable. Posee por su composicion todas las cualidades que permite reemplazar con ventaja la serie de medicamentos, tales como *pildoras ferruginosas, vino de quina, aceite de higado de bacalao, jarabe de cortezas de naranja amarga*, empleados para combatir la *anemia*, la *clorosis*, las *enfermedades del pecho, bronquitis, resfriados, catarros, tisis, diátesis estrumosa, escrofulosa*, etc., etc.

En vista de su empleo fácil, de su accion múltiple y segura, y de economia para los enfermos, los médicos lo recetan con preferencia á todos los medicamentos similares.

Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI h.os y C.ª; — V. GARAICOECHEA.

CURA INMEDIATA DE LOS RESFRIADOS
CON LA
POUDRE NASALINE
de GLAIZE, farmacéutico de AUXERRE.

Todas las personas propensas á los Resfriados saben cuan dificil es detener su desarrollo. Lejos de producir el resultado apetecido, los medios empleados hasta el dia no dan, mas que un alivio momentáneo y pasagero, tanto, que al poco tiempo el resfriado aumenta de intensidad, la inflamacion alcanza sucesivamente los senos maxilares, la garganta, los bronquios, y promueve de nuevo una irritacion que no deja de tener sus peligros.

Los Polvos Nasalinos, calman inmediatamente la crudeza del mal, devuelven al momento la libertad á la respiracion y evitar el costipado, consecuencia inmediata del resfriado.

MANERA DE USARLOS.—**Los Polvos Nasalinos** se toman como el tabaco, por medio de fuertes aspiraciones hechas con la nariz. Se toman 3, 4 ó 5 polvos de 5 en 5 minutos, segun lo exija la fuerza del resfriado, luego de hora en hora, y caña de 2 en 2 ó de 3 en 3 horas hasta conseguir una curacion completa.

Precio de la Caja: UN FRANCO.

Depósito en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 25 años de exito. *Paris*, en casa del inventor, BROU, *boulevard Magenta*, 158.

TINTA
DE IMPRENTA

AMERICANA Y FRANCESA

ENVASES DE MADERA Y FIERRO,

DE 25 HASTA 100 LIBRAS

Se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra

y por mayor con reduccion de precio

Papeles finos
DE OFICIO

SENCILLO Y DOBLE FORMATO

DE COLORES

PARA CARTELES Y CARÁTULAS

Se encuentran en venta en esta imprenta.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE MONTEVIDEO

Terrenos en venta

Esta sociedad recibe propuestas para la compra de sus terrenos, en lotes al gusto de los compradores, por carta cerrada, dirijida al Consejo de Administracion, calle Misiones, 122, altos. Las condiciones de la compra son: 90 p. % en acciones de la compañia por su valor escrito y 10 p. % en dinero efectivo, al contado, en el acto de firmar las escrituras.

Estos terrenos están situados en las mejores posiciones, al rededor de la ciudad. Los planos de todos están en la gerencia.

Montevideo, Noviembre 15 de 1874.

n17-1mes — *Por órden*.

Tram-via del Reducto

Salidas de Montevideo para Paso de las Duranas y Paso Molino. Hora de la mañana 5 y 30 y cada 30 minutos hasta las 7 y 10 de la noche.

De Paso de Molino y Paso de las Duranas. Hora de la mañana 6 y 15 y cada 30 minutos hasta las 8 y 30 de la noche.

Cerrito y Larrañaga. Hora de la mañana 5 y 30, 6, 6 y 30, 7, 7 y 40, y cada 30 minutos hasta las 7 y 10 de la noche.

Salidas para Montevideo, de Larrañaga y Cerrito. Hora de la mañana 6, 6 y 20, 7, 7 y 30, 8, 8 y 40 y cada 30 minutos hasta las 8 y 30 de la noche.

Camino de Suarez. Hora de la mañana 5 y 20, 6, 6 y 50, 7, 7 y 50, y cada 30 minutos hasta las 7 y 10 de la noche.

De camino de Suarez. Hora de la mañana 6, 6 y 30, 7, 7 y 30, 8, 8 y 50, y cada 30 minutos hasta las 8 y 30 de la noche.

Reducto—Montevideo. Hora de la mañana 4 y 55, 5 y 25, 5 y 50, 6, 6 y 20, 6 y 50, y cada 10 minutos, hasta las 8 de la noche y despues 8 y 30, 9, y 9 y 30.

Montevideo—Reducto. Hora de la mañana 5 y 30, 6, 6 y 30, 7, 7 y 30 y cada 10 minutos hasta las 8 y 30 de la noche y despues 9, 9 y 30, y 10 último.

TARIFA DE PASAGES

Desde el Fuerte de San José hasta la calle de Durazno	0,06
Desde el Fuerte de San José hasta la Estacion del Reducto	0,10
Desde la Estacion del Reducto hasta el Hotel Oriental	0,06
Desde la Estacion del Reducto hasta el Paso del Molino	0,10

La zorra para encomiendas, bultos, etc., sale de la Estacion cada mañana á las 6 y 20 y del Fuerte de San José á las 7 y 30 para el Reducto, caminos de Larrañaga, Suarez y Millan hasta el Paso del Molino, regresando á las 10 y 15. Precios convencionales.

n11-15

Casa central

Se alquila el segundo piso de la calle Misiones, núm. 60, con todo ó parte; tiene 11 piezas, cocina, aguas corrientes, etc. n17-8

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en la condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* II

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Dagorret y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

RECIBOS
DE ALQUILERES

PERFECTAMENTE ENCUADERNADOS

en libretas de 50

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

A LOS ESPAÑOLES

LETRAS SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio Busto Hermanos, calle de Zavala, n. 67. XI

PRODUCTOS DE J.-P. LAROZE
Farmaceutico, 2, rue des Lions-Saint-Paul, Paris.

JARABE DEPURATIVO de Cortezas de Naranjas amargas al **IODURO DE POTASSIUM**

Específico infalible contra las *afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas, reumatismales, tumores blancos, glandulas en el pecho, accidentes sifiliticos segundarios y terciarios.*

JARABE LAROZE de Cortezas de Naranjas amargas, **TONICO, ANTI-NERVIOSO**

Recomendado por todos los facultativos para regularizar las funciones *del estómago y de los intestinos.*

JARABE FERRUGINOSO de Cortezas de Naranjas y de quassia amarga, al PROTO-**IODURO DE HIERRO**

El estado liquido es el mejor modo de inocular el hierro contra *los colores palidos, las perdidas blancas, las demoras y supresiones mensuales, la anemia y el raquitismo.*

JARABE SEDATIVO de Cortezas de Naranjas amargas al **BROMURO DE POTASSIUM**

quimicamente puro. Es el calmante mas seguro en las *afecciones de corazon, de las vias digestivas y respiratorias en las neuralgias, la epilepsia, la hysteria, las nerviosas en general, el insomnio de los niños durante la denticion.*

Montevideo: A. DEMARCHI H.os y C.ª; GARAICOECHEA; G. Imbert

Buenos-Ayres: A. DEMARCHI H.os y C.ª; — ZINERONI y C.ª; — J. Etchepareborda.

Rosario: A. DEMARCHI H.os y C.ª; — Manuel Puccio.

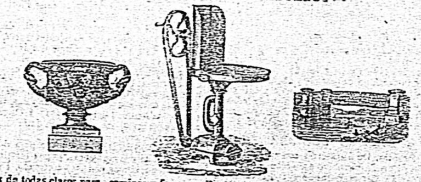
y en las principales boticas de las *Américas.*

AND.VO HANDYSIDE & C.O LIMITED
BRITANNIA IRON WORKS DERBY

32 — WALBROOK, LONDON — 32

FABRICANTES DE TODAS CLASES DE FIERROS

PARA CONSTRUCCION Y ADORNOS



Puentes de todas clases para caminos y ferro-carriles, *muelles, conservatorios, columnas, ventanas, balcones, escaleras, entrepaños, fuentes, lámparas, fraguas*; y muchas cosas de adorno á precios módicos.

Las fabricaciones de A. Handyside y C.ª Limited, son muy conocidas en todas partes del mundo, por su solidez y buen modelo, habiendo recibido los premios en las *exposiciones de Londres, Paris, Viena y Córdoba.*

Para mas informes y para ver el catálogo ilustrado, dirigirse á

o30-1mes. — C. A. Jones, Agente, calle Colon núm. 33.

ASMA Todos los médicos aconsejan los TUBOS LEVASSEUR contra los accesos de Asma, las Opresiones y las Sofocaciones, y todos convienen en decir que estas afecciones cesan instantáneamente con su uso. Precio en Paris: 3 fr. la caja.

NEURALGIAS Se curan al instante, con las pildoras ANTI-NEURALGICAS DEL DOCTOR CRONIER. — Precio en Paris: 3 fr. la caja. Exíjase sobre la cubierta de la caja la firma en negro del doctor CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 19, rue de la Monnaie, á Paris. — Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*: A. DEMARCHI h.os y C.ª

AL PUEBLO
Hispano-Americano !

CUIDADO

Tengo el honor de anunciar el hecho de que las Pildoras y el Unguento Holloway no se elaboran ni venden en ninguna parte de los Estados Unidos.

Las cajas y los botes de dichas medicinas llevan invariablemente el sello del gobierno británico, en el que aparecen grabadas las palabras «Holloway's Pills and Ointment, London.»

Ha llegado á ser necesario el dar publicidad á estos hechos, porque la «Compañia Química de Nueva York», que jamás pagaba sus deudas, habiendo adquirido mala reputacion, gira hoy, bajo la nueva razon social de «Holloway y C.ª»; pero aun asi nadie quiere comprarles directamente sus preparaciones, de suerte que estos sugetos verifican todas sus ventas actuales por conducto de los Sres. Henry y C.ª, de Nueva York.

Vendo mis Pildoras y Unguento cuando el importe del pedido asciende á lbs. est. 20, á razon de 8s. 6d., 22s., y 34s. la docena de cajas y botes, debiendo remitírseme anticipadamente el valor de mi factura.

Publicaré al pié de mis anuncios los nombres de los boticarios y demás vendedores de mis verdaderos remedios, con tal que aquellos me espresen el deseo de que así lo haga.

Tomás Holloway.

de Abril de 1874,
xford Street, Lóndres, W. C.

CUATRO REALES VARA

PARA ARRIBA

LOS MEJORES Y MAS BARATOS

CERCOS MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al través por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

CALLE URUGUAY, 7 BERSON CALLE URUGUAY, 0

XLVII-1pm

La Resp.·. Log.·. Progreso Social

Abrirá sus trabajos el jueves 19 del corriente á las 8 de la noche, en Ten.·. económica. Se invita á sus verdaderos miembros, y á todos los Mas.·. regulares que les sea posible asistir á dicho acto.

n17-3 — Por mandato.—El Secr.·. *M. F.*

Dentistas
DOCTOR MURIDGE Y C.

25 de Mayo, 250

(frente á la Confiteria Oriental)

XIX

ALMANAQUE
DE
ESCRITORIO
PARA
1875

Se callan en venta en esta imprenta.

INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS

LECHE DE IRIS L. T. PIVER

ÚNICA REVESTIDA DEL SELLO DEL INVENTOR

LOCION MARAVILLOSA

Para blanquear la Tez

AGUA DENTIFRICIA ODONTALGICA
DE
L. T. PIVER
PARA
BLANQUEAR LOS DIENTES, SANAR LA BOCA

PARIS, 10, Boulevard de Strasbourg

Depositos en todas las Ciudades del Mundo

EL DOCTOR
SERRATOSA

Ha trasladado su domicilio á la calle Rincon, 17 esquina á Zavala

CONSULTAS DE 12 Á 2

GRATIS PARA LOS POBRES

n7-1mes

FLUIDE IATIF
de JONES
23, BOULEVARD des CAPUCINES, 23
Frente á la entrada del Gran Hotel
PARIS

Este producto ha logrado alcanzar una fama SIN IGUAL gracias á sus benéficas propiedades. Suaviza y conserva la suavidad de la piel, evitando y curando al momento las GRIETAS de los manos y los labios.

Calma las irritaciones causadas por las variaciones del clima, los baños de mar, las impresiones desagradables que produce el viento ó el calor.

Nunca podrá recomendarse demasiado

LE SAVON IATIF

para todos los usos de tocador, pues posée un *perfume delicioso*, unido á las demás *propiedades del Fluido iatif.* (Es propiedad).



AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

Vapor paquete nacional

« ADELA »

Recibe carga á flete y pasajeros. Para informes, calle Zavala, núm. 116, ó á sus agentes marítimos, Juan Passano, Zavala, n. 7. n15-4

COMPAÑIA DE N. A VAPOR

ITALO-PLATENSE



EL VAPOR PAQUETE POSTAL

PÓ

Comandante José H. Jardon.

Saldrá de este puerto el dia 27 de Noviembre á las 12 del dia con destino á Génova y Nápoles, haciendo escalas en Rio Janeiro, Santa Cruz de Tenerife, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para fletes y pasajes ocúrrase á la administracion calle de Misiones ns. 54 y 56 ó á los corredores Marítimos L. Sagery et fils

Los Agentes *Luis Gnecco y C.ª*

En esta agencia se dán letras sobre cualquier punto de Italia pagaderas á domicilio. n13-13

P. S. N. C.
PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

Entre Liverpool y el Pacifico

GRAN REBAJA DE PASAJES Y FLETES

Los vapores de la Compañia son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasageros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta compañia por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes ú otros vapores saldrán de Montevideo en el mes de Noviembre:

PARA EUROPA

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

SORATA Noviembre 11.

CORCOVADO Noviembre 25.

El «Sorata» tocará tambien en Bahia y Pernambuco.

PARA EL PACIFICO

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

POTOSÍ Noviembre 4.

IBERIA Noviembre 18.

ILLIMANI Diciembre 2.

Si los vapores con destino al Pacifico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las ocho horas de su llegada; pero los vapores con destino para Europa, en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

Boletos de ida y vuelta con 25 p% de descuento, válidos por 1 año de 1.ª clase.

Dinero á flete á precio convencional.

Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañia y tambien frutos del pais para Europa.

Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Agentes: Ferreco Hell y C.ª

Calle de Perez Castellanos, 38, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Reconquista, 43.

XX

PARA LA CORUÑA

CORBETA ESPAÑOLA

FRANCISCA DE VILA

Capitan Sebastian F. R. Ferreros

Admite carga á flete y pasajeros, para tratar, ocurrir á los Sres. Busto Hnos., Zavala, 67. e7-40